

Provincia de Palencia.

Año de 1838.

Anuncio de día para remates.

**R**elacion de las fincas nacionales, que á consecuencia de tasaciones verificadas á solicitud de varios interesados, se ha dispuesto por esta Intendencia, en los sitios acostumbrados, el remate en quiebra de las que á continuacion se expresan, con sujecion enteramente á lo prevenido en la disposicion 5.<sup>a</sup> de la Circular de la Direccion General del Ramo de 16 de Mayo de 1837, á saber:

Clase y situacion de las fincas.	Cabida y linderos.	Pueblo donde radican.	Corporacion á que correspondian.	Cargas que se las conocen.	Epoca del arrendamiento segun Realórden de 25 de Abril de 1837.	VALOR EN RENTA.			Tasacion. Rs. Mrs.	Capitalizacion. Rs. Mrs.	Dia y horas del remate.
						Metálico. Rs. Mrs.	En especies. Fs. Zs. Cs.				

Un molino arinero en término de Calabazanos, reconocido por los Arquitectos que resultan en el expediente. . . . .

En Calabazanos á la orilla izquierda del rio Carrion, linda con heras y camino carretero de Villamuriel y prado que perteneció al convento de Monjas de Santa Clara de Calabazanos: consta de 4 piedras ó ruedas colocadas horizontalmente con la servidumbre de cusdra y panera pequeña para depósito de maquilas: El edificio se halla defendido por un sólido Malecon de mamposteria y silleria de 298 pies. . . . . nos.

Calabazanos. Sta. Clara de Calabazanos.

Ninguna; porque aunque se halla gravada con un censo de treinta y seis mil reales de capital, y 1080 de rédito anual con las demas fincas del convento, se procede á su remate libre, en virtud de haberse acordado por la Intendencia en 1.<sup>o</sup> del actual se cargue todo el importe de dicho censo sobre la Dehesa de Villandramo.

Está arrendado por la H. N. desde 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1837, por 3 años. 12,450.

276,038. 8½ 276,038. 8½

El día 2 de Agosto próximo de 11 á 12 de su mañana.

Clase y situación de las fincas.	Cabida y linderos.	Pueblo donde radican.	Corporacion á que correspondian.	Cargas que se les conocen.	Epoca del arrendamiento segun Real orden de 25 de Abril de 1837.	VALOR EN RENTA.			Tasacion.		Capitalizacion.		Dia y horas del remate.
						Metálico. Rs.	En especies. Mrs. Fs. Zs. Cs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.		
Una hera para hechar trigo, y parte de prado para entrada y salida de la misma.	Hace 5 cuartas, linda con dicho molino de Santa Clara y manguardias del mismo.	Calabaza-	Sta. Clara de Calabaza-	Idem.	Idem.	150.		5000.		5000.		El dia 2 de Agosto próximo de 1838 a las 11 de su mañana.	

NOTA. Las maderas que se han empleado para la reparacion de la Pesquera del Molino, se han de satisfacer por el comprador en metálico, segun el importe que hayan abonado los arrendatarios, y en el caso de no verificarlo en el acto, deberá otorgar obligacion á satisfaccion del Comisionado, cediendo al establecimiento el producto del arriendo hasta cubrir el valor de las mencionadas.

Lo que se hace saber al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, dia y horas. Palencia 25 de Junio de 1838. = P. A. D. C. P., Prudencio Francisco Diez.

**ANUNCIOS.**

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion. = Con fecha 14 del actual se verificó el remate en venta de diez y ocho tierras sitas, ocho en término de Cervatos de la Cueva, y las diez en Riveros de Id., pertenecientes á la Nacion por ocupacion de los bienes de las Monjas de Santa Clara de Carrion; cuyo remate aprobó el Señor Intendente de Hacienda Nacional de esta Provincia en 19 del corriente. Palencia 20 de Junio de 1838. = C. I., Angel Gallo.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion. = El dia 19 del corriente mes se celebró el remate en venta de treinta y seis tierras sitas en término de Cervera, pertenecientes al Estado por supresion del Convento de S. Agustin, extramuros de dicha villa de Cervera Rio-Pisuerga, el cual aprobó el Señor Intendente de Hacienda Nacional de la Provincia. Palencia 23 de Junio de 1838. = P. A. D. C. P., Prudencio Francisco Diez.

**PALENCIA: IMPRENTA DE GARRIDO.**